EN LO PRINCIPAL: RATIFICA ENVÍO; EN EL OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SRA (ITA) FISCAL INSTRUCTOR

LOREN	NA GC	NZÁLEZ HERRERA	, Abogada,	Céd	ula Nacional	de la	dent	idad N°
	en	representación	-conforme	se	acreditará-	de	la	ILUSTRE
MUNICIPALI	DAD DI	E TENO , RUT N° 69.	100.300-0, rej	prese	entada por su	Alca	Ides	a, doño
SANDRA CE	CILIA A	AMÉSTICA GAETE,	Cédula Nac	cionc	ıl de Identida	d N°		
ambas con	domi	cilio en calle					, a ı	ustedes,
respetuosan	nente (digo:						

Que, por medio de este acto solicito se tenga por ratificado el envío del escrito de descargos en procedimiento D-153-2021, con fecha 14 de septiembre de 2021, el que fue remitido desde la casilla electrónica <u>asesorjuridico@teno.cl</u> a oficinadepartes@sma.gob.cl

POR TANTO, SOLICITO A UD. Se tenga por ratificado el envío de correo solicitado.

OTROSÍ: SOLICITO A USTED se tengan por acompañados los siguientes documentos:

- 1. Certificado N°008/2021 emitido por la Alcaldesa Sandra Améstica Gaete con fecha 14 de septiembre de 2021.
- 2. Copia de Plan de medidas reparatorias, documento que no se adjuntó en el envío del escrito de descargos presentado con fecha 14 de septiembre de 2021.



CERTIFICADO N° _______/2021

Mediante el presente certificado, la Alcaldesa **Sandra Améstica Gaete**, que suscribe, certifica que la llustre Municipalidad de Teno a quien representa, asumirá el compromiso de ejecutar las medidas reparatorias propuestas en el Proceso Sancionatorio Rol D-153-2021 seguido ante la Superintendencia de Medio Ambiente.

Se extiende el presente certificado para ser anexado a los antecedentes presentados en proceso sancionatorio Rol D-153-2021.

Otorgado en Teno, a catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

SANDRA AMÉSTICA GAETE

A L C A L D E S A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

PLAN DE MEDIDAS REPARATORIAS - PROCESO SANCIONATORIO ROL D-153-2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

	ω	-	Z
efluente de la PTAS, registrándose 2,22 l/s. y 2,86 l/s, respectivamente.	Superación del caudal medio diario tanto en el afluente como en el	La concentración de coliformes fecales muestreada en el efluente descargado al estero Chimbarongo, excede significativamente lo autorizado Ambientalmente.	DESCRIPCIÓN
aguas Servidas, cuyo caudal medio diario estimado es de 1.69 l/s ()"	:-	AFECTADA RCA N°227/2000. 4.1 Aguas Servidas: "() Dicho efluente se dispondrá en el cauce del estero Chimbarongo, cauce natural que no posee asignación de cuotas de agua y deberá cumplir con lo establecido en la Norma Chilena 1.333. Of 78 (Requisitos de Calidad para Aguas para Diferentes Usos)"	NORMATIVA
de cloración y decloración, verificación de sistema eléctrico de los equipos e inoculación de bacterias de la P.T.A.S., reestableciendo con esto, la calidad del efluente. M2: Confección de proyecto con financiamiento externo a evaluar dependiendo el monto (PMB Subdere, FRIL), Esto permitirá el mejoramiento de todas las instalaciones de la P.T.A.S., entre sus actividades principales, se encuentra la modificación de todos los equipos en desuso, mejoramiento de la infraestructura existente, instalación de equipos en ayuda del operador, automatización del sistema etc.	impulsión con reparación de redes impulsoras, mejoramiento de sistema	REPARATORIA Las soluciones propuestas para las infracciones 1 y 3 de la respectiva Resolución de Formulación de Cargos, por su naturaleza se agrupan en dos medidas que se describirán a continuación: M1: Se solicitara al municipio realizar la aprobación de una modificación presupuestaria que permita como obras de mitigación inmediatas, obtener presupuesto para: instalaciones de canastillo en cámara elevadora, modificación de bombas de	EJECUCIÓN MEDIDAS
Sale Cup ALIDAO O		M1 y M2: recepción definitiva de las obras emitida por la DOM de Teno.	VERIFICADOR DE
		M1: 6 meses contados desde la aprobación de las medidas por parte de la SMA. M2: 18 meses contados desde la aprobación de la Sma. parte de la Sma.	PLAZO
		M1: 20.000.000 M2: 150.000.000	COSTO

																				Waren		264	4											2
			*****				the state of					2000-0	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				0.00		a la descarga al estero	un programa de monitoreo relativo	de una resolución que establezca	caracterizado y, por tanto, carece	El efluente de la PTAS no ha sido									durante toda su operación.	la PTAS León de Mor	Inejecución de muestreos al
	()"	descargas, lo siguiente	מקס מ	corridos de anticinación	meno cuipiente, con ai	Medio Amhiente con al		les	genere residuos	cimiento	N°93/2014: "todo	_	2013, modificada por la	SMA, de 6 de febrero de	Resolución Exenta N°117	MISEGPRES N°90/000 y	Decreto Supremo	para la aplicación del	procedimiento técnico	2016, que aprueba el	diciembre de	1A, de	- Resolución Exenta		muestreo semestral"	posteriormente un	amiento	primer año de	de la planta durante el	mensualmente el efluente	compromete a muestrear	proponente se	as Servidas: "()	RCA N°227/2000. 4.1
and the second														establezcan.	ejecutado en los términos que se	programa de monitoreo que deberá ser	obteniendo la resolución de un	emisora, caracterizando el efluente y	León de Morza como una fuente	catastradas, registrando la PTAS San	la SMA, aplicable a Fuente no	Resolución Exenta N°1175, dictada por	ē	el Decreto	técnico para	de consultoría que ejecute el	presupuestaria para licitar un servicio	M3: Aprobar modificación		siguiente medida:	por su naturaleza se agrupan en las	Formulacio	y 4 de la respec	Las soluciones propuestas para las
PALIDAD OF																5				<i>2</i>		•										SMA.	de Monitoreo emitida por la	M3: Resolución de Programa
																														parte de la SMA.	las medidas por	la aprobación de	ados	M3: 6 meses
																																		M3: 6.000.000



						172				I F			G
										agosto de 2021.	inspección ambiental del 16 de	de información, realizado en la	Incumplimiento de requerimiento
señalado en la presente ley."	aebido cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo	necesarios para el	las informaciones y datos que sean	fiscalización ambiental,	que cumplan labores de	organismos sectoriales	fiscalización y de los	sometidos a su	"Requerir de los sujetos	artículo 3° literal e).	Medio Ambiente,	Superintendencia del	- Ley Orgánica de la
		misma.	de titularidad de la RCA N°227/2000, según establece el resuelvo N°5 de la	adoptar consiste en tramitar el cambio	M5: En el mediano plazo, la medida a		la PTAS San León.	al operario a cargo de la mantención de	SMA, la medida propone individualizar formal y los contactos	requerimiento de información de la	municipio notificación directa del	fue formulada, sin haber recibido el llustre Municipalidad de	- Ley Orgánica de la M4: Sobre la base que dicha infracción
Jance PALIDAD ON			administrativo.	que de cuente del acto	M5: Resolución de la SMA		Fiscalizable.	asociados a la Unidad	formal y los contactos	las vías de comunicación	Teno, informando a la SMA	llustre Municipalidad de	M4: Oficio emitido por la
	=	(M3).	la ejecución de la medida N°3	contados desde	M5: 6 meses				parte de la SMA.	las medidas por	la aprobación de	contado desde	M4: 1 mes M4: No aplica.
	-				M5: No aplica.								M4: No aplica.